

BOLETIN  MENSUAL

DEL

*Secretariado Salmantino*

SE REPARTE GRATIS

Director y Administrador  
DON EMIGDIO DE LA RIVA Y GARZÓN**Resultado de una gestión**

El digno Sr. Gobernador civil de esta provincia, D. José Fiestas, cumpliendo su ofrecimiento a los Secretarios de Ayuntamiento, que le visitaron a la terminación de la Asamblea celebrada el día 13 de Septiembre próximo pasado, tiene redactada y publicará en uno de los números primeros del *Boletín Oficial* la circular que insertamos a continuación.

Además de insertarla en el *Boletín Oficial*, se propone transcribirla en forma de oficio o comunicación, que remitirá directamente a todos y cada uno de los Alcaldes de la provincia, por si su publicación en el *Boletín Oficial* les pasara desapercibida.

Por nuestra parte, contribuiremos también a su mayor publicidad, haciendo doble tirada de ejemplares del BOLETÍN de la Asociación para remitirlo directamente a todos los Alcaldes de la provincia.

Y ahora, reciba el Sr. Gobernador civil el testimonio más sincero de nuestro agradecimiento por su interés en favor de la clase secretarial. Acostumbrados a promesas incumplidas por sus antecesores, al ver que siquiera por una vez se nos cumple lo ofrecido, ansiamos de algún modo expresar a quien con tanta nobleza y seriedad procede, la más viva demostración de nuestra gratitud y afecto.

La clase secretarial le está altamente obligada y queda en espera de la ocasión en que poder corresponder debidamente a su digna actitud.

A los Secretarios les rogamos den cuenta a la Directiva del resultado que ofrezca en su respectivo Ayuntamiento la invitación del Sr. Gobernador civil; pues nos proponemos dar a la publicidad en el BOLETÍN de la Asociación, todas las mejoras que dichas Corporaciones hagan en favor de sus Secretarios, como público testimonio de gratitud a aquéllas y para que sirva de estímulo a las demás.

**CIRCULAR**

Atento este Gobierno a cuanto pueda afectar, tanto oficial como particularmente al bienestar de todas las clases sociales, se ha creído en el deber de atender el ruego de la Asociación provincial del Secretariado Salmantino, y en su consecuencia de publicar la presente haciéndose eco y amparando una petición que considera justificadísima.

Los Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia solicitan, primero del Estado, y después de las Corporaciones donde prestan sus servicios, se les conceda lo necesario para subvenir a las necesidades más imperiosas de la vida: tal es, en síntesis, la súplica de la razonada instancia y petición hecha al Gobierno de S. M. en el escrito cursado por mi conducto.

La labor realizada por el Secretariado municipal cerca del Estado a fin de lograr justísimas reivindicaciones, y las persistentes gestiones llevadas a cabo en el transcurso de muchos años, no han dado el resultado que es lógico esperar; pero en tanto llega esa intervención del poder público, y con ella la solución anhelada, se impone la necesidad de que las Corporaciones municipales atiendan, siquiera con carácter provisional y en la medida de lo posible, la petición de sus Secretarios respectivos.

Es obligación de justicia conceder a estos funcionarios el aumento de sueldo que

piden, pues no sólo sufren las consecuencias de la carestía, sino que tienen que realizar una labor más intensa, un aumento de la jornada de trabajo, para cumplir nuevos y múltiples servicios, especialmente los relacionados con las subsistencias, pues las disposiciones que dicta el Ministerio van a parar al Secretario, que es quien tiene que facilitar su cumplimiento y desempeñar la mayoría de los servicios; y como el Estado no remunera tales servicios, los Ayuntamientos, respondiendo a ideas de equidad y hasta de conveniencia, deben conceder a sus Secretarios una gratificación que en el presente año puede salir del capítulo de imprevistos, y deben aumentar los sueldos al formar los presupuestos para el ejercicio venidero.

Me complazco en acoger estos deseos y en someterlos como proposición a la deliberación y acuerdo de los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que, si se quiere hacer algo eficaz para el bienestar moral y material de todos los elementos de la sociedad, hay que buscar la conciliación y la armonía, procurando que esos mismos elementos sociales actúen concertadamente; y las autoridades y las Corporaciones, para no ser inferiores a su misión, han de amparar a quienes piden con la razón, la justicia y el respeto con que lo hacen los Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia.

*El Gobernador civil,*  
**José Fiestas.**

---

## ORGANIZACION NECESARIA

Siempre que he conversado con el acérrimo defensor de la clase Secretarial, don Agustín Bullón de la Torre, sobre nuestras aspiraciones, se ha expresado en los siguientes términos: "Para que los Secretarios consigan satisfacción a sus legítimos deseos de mejoramiento social y económico, sólo se precisa organización. Que los Secretarios se organicen en forma y estarán en condiciones de exigir se les oiga y atiende, cosa que no lograrán mientras trabajen dispersos o aislados unos de otros, por grande que sea el entusiasmo y voluntad de algunos."

Tiene muchísima razón el Sr. Bullón. De nada sirve que los Secretarios de un partido o de una provincia trabajen con ahinco, si esas gestiones no van apoyadas por todas las demás provincias. Actualmente existe bastante entusiasmo en la clase y continuamente vemos que en este partido o provin-

cia se toman acuerdos más o menos enérgicos para alcanzar el logro de nuestras aspiraciones; pero todo es en balde. Son trabajos aislados que de nada sirven, porque no son secundados por los demás y a lo mejor se esterilizan por falta de unidad en las peticiones.

Parece mentira que a estas alturas, cuando todas las clases sociales nos han mostrado el camino a seguir, estemos perdiendo lastimosamente el tiempo y dejemos pasar ocasión tan propicia como la actual para hacer que de bien o mal grado se nos atienda debidamente.

Estoy convencido que si lográramos organizarnos por Asociaciones provinciales compactas y nutridas, y se estableciera entre ellas un verdadero lazo de unión, por medio de una Junta o Comité central, que actuara activa y enérgicamente, como ejecutora de los acuerdos adoptados por las Asociaciones, conseguiríamos lo que quisiéramos. Y todo esto sin movernos de nuestro puesto, sin necesidad de esas Asambleas nacionales que de nada sirven, si no es para perder el tiempo y el dinero y para que los políticos se rían de nuestra candidez al ver con la facilidad con que creemos en tanta promesa como nos hacen para salir del paso y a sabiendas de que no las han de cumplir.

¿Pero cómo conseguir esa organización y dónde está la persona o personas que sean capaces de llevarla a cabo? Este es el problema. Parece que existe una Junta central que preside el ilustrado Secretario del Ayuntamiento de Madrid Sr. Ruano, y alguna que otra vez se oye hablar de que ha hecho tal o cual gestión.

Lo cierto es que esa Junta nada consigue ni puede conseguir, porque carece de la autoridad necesaria para actuar eficazmente en nombre de la clase. No se la atiende porque los Poderes públicos saben que las contadas veces que intenta hacer algo, obra por su propia cuenta, sin relación alguna con la clase, y que detrás de esa Junta no hay 9 000 Secretarios dispuestos a todo lo que sea necesario para conseguir se les oiga y atiende. Yo creo y entiendo que el deber de esa Junta en estas circunstancias, es el de procurar esa organización, promoviendo y llevando a efecto los trabajos necesarios para conseguirla y a la que no sería tan difícil llegar, porque la clase está deseosa de ello.

Yo invito desde estas columnas a citada Junta, para que con toda urgencia, pues las circunstancias apremian, acometa la empresa, para la cual puede contar con el decidido apoyo de la Asociación provincial de Salamanca, que en el deseo de facilitar la labor a la Junta central, ha tomado la iniciativa de recabar los datos a que hace referencia la carta que ha dirigido a todos los Secretarios de capitales de provincia, y cuya carta se inserta a continuación.

Ahora bien, si la Junta central se desentiende de actuar, sería llegado el caso de desautorizarla para que dejara el campo libre a otros que pudieran realizar esa labor de organización, necesaria e indispensable para el logro de nuestras aspiraciones.

LADISLAO SÁNCHEZ.

Asociación provincial

DE

Secretarios de Ayuntamiento

Salamanca

de Octubre de 1919.

*Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de*

MUY SEÑOR NUESTRO Y DISTINGUIDO COMPAÑERO: Teniendo en cuenta que todas las gestiones que aisladamente vienen practicándose por diferentes regiones, provincias o partidos para el mejoramiento social y económico de la clase Secretarial, han de resultar completamente ineficaces e infructuosas mientras no se aunen y encaucen los esfuerzos de todos estableciendo una acción común, constante y enérgica, esta Asociación provincial se propone encaminar su actuación muy principalmente a conseguir en primer lugar la organización de la clase por provincias y después la unión de las asociaciones provinciales a fin de ponerse en condiciones de exigir de los Poderes públicos, se dé cumplida satisfacción a las justas y legítimas aspiraciones de los Secretarios de Ayuntamiento.

Es indudable que hasta el presente nada hemos conseguido por falta de organización y dirección, siendo esto motivo a que los Gobiernos no hagan caso de esas peticiones aisladas. Ya sería otra cosa si la petición partiera de un acuerdo unánime de todas las

asociaciones provinciales y hecha por una Junta o Comité central, detrás del cual estuvieran nueve mil Secretarios, dispuestos a cumplir sin vacilaciones los acuerdos que las circunstancias requieran como convenientes o necesarios, por graves que fueran, a la consecución del fin que nos propusiéramos.

Deseando conocer el estado de organización de la clase en toda España, como base de trabajos que esta Asociación se propone ejecutar para procurar el mejoramiento de la clase, rogamos a V. se sirva facilitarnos antes del día 20 de Noviembre próximo los datos siguientes:

1.º Si en esa provincia se halla constituida y funciona normalmente la Asociación provincial de Secretarios de Ayuntamiento.

2.º Caso afirmativo, número de Secretarios que existen en la provincia y cuántos de éstos pertenecen a la Asociación.

3.º Si por el modo de actuar esa Asociación puede esperarse de la misma y de los socios en particular, secunden o ejecuten cualquier acuerdo, por enérgico que sea, que fuere adoptado por la clase en reivindicación de sus aspiraciones.

Si al presente no existiere asociación en esa provincia, sería de interés sumo para la clase y nosotros se lo rogamos encarecidamente, quedara constituida para el 20 del próximo mes de Noviembre.

También le agradeceremos el envío de un ejemplar del Reglamento por que se rija esa Asociación.

Quedan en espera de su grata y aprovechan la ocasión para ofrecerse de V. atentos seguros servidores y compañeros que estrechan su mano,

Por la Junta directiva,

*El Presidente,*

**Emigdio de la Riva.**

*El Secretario,*

**Ladislao Sánchez.**

## CRÓNICA TRISTE

Ya preparada la tirada del número anterior del BOLETÍN de la Asociación, recibimos la triste noticia del fallecimiento del que fué Vocal de la Junta directiva de la Asociación provincial y Secretario del Excmo. Ayunta-

miento de la ciudad de Béjar, D. Julián Téllez Cortes.

Este fué el motivo de que nos limitáramos a publicar la esquila de defunción de dicho señor, omitiendo toda otra manifestación o detalle por no retrasar la salida del BOLETÍN.

El Sr. Téllez, que con anterioridad venía ejerciendo el cargo de Procurador, fué nombrado Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Béjar con fecha 13 de Abril de 1907.

Sus grandes conocimientos en materias de Administración municipal y el celo y laboriosidad con que cumplía su cometido, le valieron el afecto y consideración de todos los Ayuntamientos y del vecindario en general, por lo que su muerte ha sido muy sentida por todo Béjar. Prueba de ello son los numerosos testimonios de pésame, que su señora esposa D.<sup>a</sup> Eustasia Campo, su señora madre D.<sup>a</sup> Micaela Cortés y demás familia, han recibido de sus convecinos y amigos, y muy especialmente del Excmo. Ayuntamiento de Béjar.

La Asociación de Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia, se asocia de todo corazón a tales manifestaciones de duelo y desea a tan distinguida familia la resignación cristiana suficiente para sobrellevar tan sensible desgracia.

Para terminar, nos creemos en el deber de poner de manifiesto el digno proceder del Ayuntamiento de Béjar, reflejado en los acuerdos que tomó en su sesión del 2 de Octubre último; cuyo extracto copiamos con gusto a continuación, tomándolo de *La Victoria*, apreciable semanario que se publica en Béjar:

“Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación del fallecimiento del Secretario del Ayuntamiento D. Julián Cortés, ocurrido el 30 de Septiembre último, pidiendo constaran en acta los acuerdos que en la reunión celebrada por los Concejales en la mañana del 1.º de Octubre se tomaron y que fueron:

Primero. Que una Comisión del Ayuntamiento hiciera presente a la familia del finado el pésame en nombre de la Corporación.

Segundo. Que el Ayuntamiento asistiera al funeral y conducción del cadáver al ce-

menterio, que serían costeados de los fondos municipales.

Tercero. Que constara en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del que durante doce años había desempeñado la Secretaría a satisfacción de todos los Ayuntamientos, realizando cumplidamente su misión en tan largo período de tiempo, durante el cual había atravesado Béjar tan difíciles circunstancias, y

Cuarto. Que asimismo sea costeadada por el Ayuntamiento la lápida del panteón número 397 del patio de San Miguel, que es propiedad del fallecido, en la que será estampada una sentida dedicatoria.

Los anteriores acuerdos fueron ratificados por unanimidad.

.....

También se acordó por unanimidad, que en consideración a los relevantes servicios prestados al Ayuntamiento por el Secretario fallecido, se conceda a la madre del mismo una pensión vitalicia de 1,25 pesetas diarias, ya que en razón a las continuadas y largas enfermedades por que desgraciadamente ha atravesado el primero y el ambiente social en que tenía que vivir por el cargo que ejercía, no le ha sido posible quedar a ésta en una situación que la permita atender a su subsistencia.

Por último, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó levantar la sesión en señal de duelo por el fallecimiento de referencia.”

*Boadilla, 21 de Octubre de 1919.*

SR. D. EMIGDIO DE LA RIVA.

Muy señor mío y estimado compañero: Le ruego que si le parece adecuado y publicable, se sirva dar cabida en el BOLETÍN de la Asociación al siguiente comunicado:

Reunidos en este pueblo el día 18 del actual gran número de Secretarios del Campo de Yeltes y de los partidos de Ledesma y Vitigudino, con objeto de tomar acuerdos sobre la tan traída y llevada cuestión secretarial, todos los concurrentes abundaron en la misma opinión de que los medios hasta ahora empleados no han dado, ni por desgracia darán resultado alguno positivo. Por lo tanto, convencidos de esta triste realidad, de que la vida económica se hace cada día

más difícil y de que con procedimientos suaves y amistosos se pierde lastimosamente el tiempo, se acordó:

1.º Dirigir una enérgica carta a los respectivos representantes en Cortes, exigiéndoles que al abrirse éstas defiendan nuestra causa con el celo y premura que el caso requiere, y

2.º Que si llegado el mes de Diciembre se viere—como es de esperar—que el Gobierno continúa sordo a nuestras demandas, promover el día 1.º de Enero, por tiempo indefinido, la huelga de brazos caídos, negándonos a despachar cuantos servicios dependan del Estado.

Este acuerdo, como es lógico y natural, se ha tomado a reserva de que le ponga el visto bueno la Junta directiva de la Asociación, a cuya censura le sometemos.

Bien se nos alcanza que el acudir a la huelga es peligroso y violento; pero al que esto replique le contestamos que no siendo por este medio nunca nos haremos oír. Si seguimos con el desacreditado procedimiento de instancias, telegramas, Asambleas, etcétera, conseguiremos, sí, alguna promesa de tal o cual Ministro o Diputado, pero nada más.

También se dirá que somos pocos los de una provincia para dar este paso, pero como vayamos unidos, no es tan fácil al Gobierno enviar 386 hombres que nos reemplacen. Lo peor que podría ocurrir sería que nos quitaran el pan; mas ¿qué nos importaría este resultado? Después de todo, una profesión que lleva consigo mucho trabajo y grandes responsabilidades y que por añadidura no da para comer, debe ser poco apetecible.

La idea queda apuntada y solamente nos resta solicitar el concurso de todos y rogar a los que no quieran o no puedan seguirnos, nieguen su ayuda y cooperación a nuestros adversarios.

Le anticipa las gracias por la inserción en nombre de los reunidos, *Samuel Martín*.

---

*Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Salamanca.*

D. Emigdio de la Riva y Garzón, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en tal concepto Presidente nato de la Asociación provincial de Secretarios de

Ayuntamiento de Salamanca, en nombre y representación de la misma, a V. I. con el mayor respeto expone:

Que no habiendo satisfecho el Estado el premio de formación de matrículas de industrial del año 1918, el de formación de padrones de cédulas personales de los años 1916, 1917 y 1918 y el de padrones de carruajes de lujo desde hace muchos años, dicha Asociación, en Asamblea general tomó, entre otros, el acuerdo de que se dirigiera a V. I. instancia en súplica del abono de referidos premios.

Cumpliendo citado acuerdo, formula ante V. I. el que suscribe dicha petición, lamentándose de que sea necesario acudir todos los años con reclamaciones como la presente, cuando las liquidaciones y abono de esos premios debía hacerse sin excitación de ninguna clase así que terminara el respectivo ejercicio.

En su virtud, suplica a V. I. se digne dar las órdenes oportunas para que con la urgencia posible se expidan por la Intervención las certificaciones correspondientes, por la Administración se formen las nóminas respectivas y se verifique cuanto antes el abono de citados premios, disponiendo asimismo que para los años sucesivos se practiquen estas operaciones tan pronto termine el año correspondiente, en evitación de reclamaciones.

Gracia que espera conseguir de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Salamanca a 25 de Octubre de 1919.

EMIGDIO DE LA RIVA.

---

## A LA RECONQUISTA

---

Cuando sólo me encontraba, en medio de una abstracción absoluta, tendido en el verde césped de la ribera de un arroyo que vivifica su arboleda, una idea saltó a mi mente como voz de alarma en atalaya de campamento.

¿Qué ocurre? La sociedad se revuelve y toda lleva aspiraciones de regeneración. Todos piden, todos suben, todos consiguen. Como si por un resorte se moviera la gran máquina que los eleva al fin que desean.

Nos marca el reloj de las generaciones los momentos de un despertar a la vida.

¿No veis con la baselina con que se retocan todos los asuntos actuales; cómo se acallan las opiniones robustas del país, cuando las masas humildes ennoblecidas por el derecho principal de todos (derecho a la vida), tratan de defenderse por sí mismas después de mendigar el justo amparo de quienes pudieran prestarlo. Cuando ya cansadas por el desprecio y obligadas por el hambre, cerradas las puertas de la caridad, cómo estallan con estrépitos de dignificación, sonoros y majestuosos?

¿Y cómo son reparados con más generosidad que la demandada, causando después un derecho, derecho de conquista, que a nadie más que a sí mismo tienen que agradecer y al que todos acatan?

El Cuerpo Secretarial está cansado de pedir, de demandar justicia, de solicitar algo que a otros sin méritos se les concede; está postergado a todas las demás clases sociales sin distinción, y ya, dejando paliativos a un lado, llegó la hora de emprender otro camino que le conduzca a salir de esta situación crítica e insostenible.

Estamos asociados en espíritu todos los que la desgracia, hoy, nos deparó el cargo de Secretario municipal, en especial, de vecindarios menores de 2.000, mas nos acompañan los restantes, con los que constituimos el mismo Cuerpo, teniendo además nutrida retaguardia.

Sabemos y cumplimos nuestros deberes en beneficio de la nación y ciudadanos. Tenemos conocimiento pleno de nuestros derechos vilipendiados y antes que nuestras fuerzas físicas sean arrojadas al pudridero, como escoria inmunda, se nos exige por dignidad, ya que no se haga por la necesidad, emplearlas colectivamente barriendo a escoba el mal raíz que nos oprime, con todos sus brotes.

Y si en las sombras del mal, o donde fuere, se nos arrebataron reglamentos que con razones nobles engendraron, debemos ir a la reconquista, sin miedo, con decidido entusiasmo y fe ciega.

B. G. B.

Alconada, 20-10-1919.

## NUEVOS ASOCIADOS

A las listas de socios que han pedido su inscripción y pagado la cuota acordada de cinco pesetas, tenemos que añadir los de los siguientes pueblos:

Buenamadre.  
Cantaracillo.  
Carrascal de Barregas.  
Iruelos.  
Mancera de Abajo.  
Nava de Béjar.  
Peromingo.  
Sanhotello.  
Valdefuentes.  
Escorial de la Sierra.  
Valsalabroso.  
Serradilla del Arroyo

Lamentamos que a estas fechas existan todavía cerca de 150 Secretarios que no figuren en la Asociación.

Después de tantos plazos concedidos para solicitar el ingreso, no es admisible ninguna disculpa y nos vemos obligados a creer que si no se han asociado es porque son opuestos a la Asociación y quieren vivir desligados de todo compañerismo.

Cada uno es libre de obrar como le parezca; pero como es conveniente saber quiénes están con la Asociación y quiénes en contra de ella, en el próximo BOLETÍN publicaremos la lista de los que estén fuera de la Asociación.

## Para la Asamblea

Estoy obligado a hablar  
hoy en esta reunión,  
y me anuncia el corazón  
que me vais a hacer callar.

No porque vaya a temer  
asunto de mal presagio,  
ni a relatar un naufragio,  
ni el desdén de una mujer,

Sino porque váis a oír  
y sin llamaros a engaño,  
el suceso más extraño  
que se os puede referir.

Yo soñaba, sin razón  
que me asista, por supuesto,  
que había escalado un puesto  
elevado en la nación.

Y que sobre mí llovía  
chaparrón de peticiones,  
que según las ocasiones,  
rechazaba o admitía.

Severo y justo en mis fallos  
sin tergiversar la ley,  
me querían como al Rey  
pueden querer sus vasallos.

Y estaba de tal manera  
de mi posición prendado,  
que hasta me había olvidado  
que fui de modesta esfera.

Y como ocurre con todo,  
el que sube de repente  
que sin quererlo se siente  
de vil orgullo beodo.

De tal manera empecé  
a cambiar de condición,  
que a mi lado fué Nerón  
un inocente bebé.

Justas quejas desoía,  
injusticias amparaba,  
a la virtud rechazaba  
y al vicio favorecía.

Cierto día a un influyente  
un gran favor concedí,  
y a un plebeyo despedí  
de manera displicente.

Éste al verse apostrofado  
me miró de un modo fiero,  
y me dijo: «Caballero,  
sú carrera ha terminado».

No le puedo consentir  
de injusticias tal derroche,  
ya se lo diré esta noche  
cuando se vaya a dormir...

.....  
Abrumado y fatigoso  
de las tareas del día,  
tranquilo me disponía  
a disfrutar de reposo.

Cuando me sentí cogido  
por un brazo y trasportado  
a un sillón, donde atontado  
al punto quedé dormido.

Pero sí pude escuchar  
una voz altisonante,  
que decía: «en este instante  
has dejado de soñar».

«Coge tu rudo calzón,  
tu cayado y tu sombrero  
y largo de ahí, caballero,  
a cumplir tu obligación».

Desperté ansioso y me ví  
de mis hijas rodeado,  
pálido y desencajado  
por lo mucho que sufrí.

Aún me atreví a preguntar:  
¿Quién así me transformó?  
Y una voz me dijo: Yo.  
¿Y quién eres? El azar...

A mí tienes que acudir  
cuando necesites algo,  
y quien soy y lo que valgo  
ya lo puedes presumir.

## II

Ahora bien, compañeros:  
Nosotros que pensamos  
velar por nuestros fueros,  
si fueros son derechos de justicia,  
igual en Barcelona que en Galicia;  
pedir lo que en razón nos corresponde  
tanto al gran Sánchez Toca como al Conde  
como a cualquier ministro responsable;  
¡excepción hecha del que arma sable!  
porque en cuestión de tiros y mandobles  
no deben nunca intervenir los nobles  
y laboriosos hijos del trabajo,  
expuestos a segarles una oreja  
de un soldadesco tajo,  
partirles una ceja  
o ponerles un miembro en condiciones  
de hacerle competencia a Romanones.

Debemos prescindir, y así lo creo,  
de ese modo de tratarnos sucio y feo,  
y no andar por las ramas,  
sino que si es preciso  
sorprender de improviso  
a próceres ilustres y a sus damas,  
y si no muestran singular empeño  
en nuestra noble y justa empresa  
y a la altura quedamos del zapato,  
pasar de amarga angustia un rato  
y dedicarnos al sabroso sueño.

.....  
.....  
¿Os parece formal  
el proyecto tal vez estrafalario  
del honrado labriego y Secretario  
del humilde pueblo de Berrocal?

## LISTA DE SECRETARIOS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1919

## PRESENTES

Salamanca.  
Peñaranda.  
Calbarrasa de Abajo.  
Tejares.  
Nava de Sotrobal.  
Guijuelo.  
Villar de Gallimazo.

Campo de Peñaranda.  
Santiago de la Puebla.  
Ventosa del Río Almar.  
Cantalpino.  
Zorita de la Frontera.  
Santiz.  
Fuente de San Esteban.  
Guijuelo (del Juzgado).  
Vallejera.

Puente del Congosto.  
Forfoleda.  
San Pelayo.  
Torresmenudas.  
Aldeanueva de Figueroa.  
Bóveda del Río Almar.  
Casas del Conde.  
Endrinal.  
Santa Olalla.

Miranda de Azán.  
 Calzada de Valdunciel.  
 Palomares.  
 Puerto de Béjar.  
 Cantalapedra.  
 Pedrosillo de los Aires.  
 Quadramiro.  
 Palacios de Salvatierra.  
 Herguijuela de la Sierpe.  
 Naharros de Matalayegua.  
 Linares de Ríofrio.  
 Barbalos.  
 Alberca (La).  
 Palacios del Arzobispo.  
 Serradilla del Llano.  
 Tejeda.  
 Cereceda.  
 Buenavista.  
 Martinamor.  
 Encinas de Arriba.  
 Ejeme.  
 Villaflores.  
 Chagarcía Medianero.  
 Garcirrey.  
 Santa María de Sando.  
 Muñoz.  
 Alameda.  
 Villar de la Yegua.  
 Grandes.  
 Torres (Las).  
 Salmoral.  
 Alconada.  
 Pelayos.  
 Mata de Ledesma.  
 Golpejas.  
 Berrocal de Salvatierra.  
 Maya (La).  
 Campillo de Salvatierra.  
 Cabeza del Caballo.  
 Hinojosa de Duero.  
 Fuenteliante.  
 Sando.  
 Encina de San Silvestre.  
 Paradinas de San Juan.  
 Zamorra.  
 Martín del Río.  
 Diosleguarde.  
 Maillo.

Cipérez.  
 Cubo de Don Sancho.  
 Aldeatejada.  
 Carbajosa de la Sagrada.  
 Navamorales.  
 Moriscos.  
 San Miguel de Valero.  
 Membrive.  
 Boada.  
 Alamedilla.  
 Gallegos de Argañán.  
 Galindo y Perahuy.  
 Bañobárez.  
 Campillo de Azaba.  
 Pozos de Hinojos.  
 Santa Marta.  
 Pajares.  
 Alaraz.  
 Sancti-Spíritus.  
 Bercimuelle.  
 Cespedosa de Tormes.  
 Calzada de Don Diego.  
 Herguijuela de Ciudad-Rodrigo.  
 Lagunilla.  
 Mozárbez.  
 Morille.  
 Frades de la Sierra.  
 Berrocal de Huebra.  
 Matilla de los Caños.  
 Villalba de los Llanos.  
 Sepulcro Hilario.  
 Peralejos de Arriba.  
 Villares de la Reina.  
 Gallegos de Solmirón.  
 Alberguería.  
 Pedrosillo de Alba.  
 Pelabravo.  
 Machacón y Villagonzalo.  
 Parada de Arriba.  
 Valverdón.  
 Monrerrubio de Armuña y San Cristóbal.  
 Florida de Liébana.  
 Fregeneda.  
 Herguijuela de la Sierra.  
 Babilafuente.  
 Aldehuela de Yeltes.  
 Cabrillas.  
 Villamayor.

Castellanos de Moriscos.  
 Yecla de Yeltes.  
 Bermellar.  
 Gomecello.  
 Calbarrasa de Abajo.  
 Arapiles.  
 Cilleros el Hondo.  
 Fuenterroble de Salvatierra.  
 Cristóbal.  
 Espino de la Orbada.  
 Almenara.  
 Sanchón de la Rivera.  
 Villarmuerto.  
 Pino de Tormes.  
 Peralejos de Abajo.  
 Doñinos de Ledesma.  
 Castellanos de Villiquera.  
 Cordovilla.  
 Buenamadre.  
 Aldearrodrigo.  
 Alba de Yeltes.  
 Morasverdes.  
 Barbadillo.  
 Olmedo de Camaces.  
 Carrascal de Barregas.  
 San Felices de los Gallegos.  
 Anaya de Alba.  
 Larrodrigo.  
 Galisancho.  
 Fuentes de Béjar.

#### REPRESENTADOS

Montejo.  
 Puebla de Azaba.  
 Siete Iglesias de Tormes.  
 Villares de Yeltes.  
 Candelario.  
 Masueco.  
 Cantagallo.  
 Villarrubia.  
 Barquilla.  
 Galinduste.  
 Topas.  
 Tordillos.  
 Vitigudino.  
 Cantaracillo.

## ANTECEDENTES

SOBRE EL PAGO DE HABERES AL EXSECRETARIO DEL  
 AYUNTAMIENTO DE VALDELOSA D. GUILLERMO RIESCO

(CONCLUSIÓN)

### Gestiones para el pago

12 Octubre 1915.—En unión de otros empleados acudió al Sr. Gobernador reclamando el pago.

20 Octubre 1916.—Acude solo el D. Guillermo con nueva instancia, ante el ningún resultado de la primera.

19 Mayo 1917.—Insta a la Alcaldía y en sesión de 30 de Junio siguiente se le reconocen 1.250 pesetas del sueldo de 1915, y así se le notifica el 9 de Julio.

4 Junio 1917.—Antes de la notificación anterior acude al Sr. Gobernador.

11 Junio 1917.—Nueva reclamación al señor Gobernador para que sin perjuicio del pago de las 1.250 pesetas reconocidas se le reconozca el resto de la cantidad.

11 Julio 1918.—Se notifica una orden del señor Gobernador transmitiendo el acuerdo de la comisión para que paguen las 1.250 pesetas sin perjuicio de lo que resulte de las cuentas y conformándose el Sr. Gobernador ser deber se pague sin dilación.

8 Agosto 1919.—Nueva visita al Sr. Gobernador manifestando no han pagado a pesar de

haberlo hecho a los demás empleados, de existir imprevistos y haber formado tres presupuestos desde el reconocimiento.

### Disposiciones sobre el pago

Reales decretos de 21 Mayo 1889 y 19 Febrero 1906.—Considerando que la referida reclamación es independiente de la aprobación de cuentas municipales.

Real decreto 19 Febrero 1901.—No autoricen los Gobernadores los presupuestos sin que vayan los créditos reconocidos. El Gobernador compelerá al pago por los medios de su autoridad, etc.

1.ª T. C. A.—19 Noviembre 1896.—Al acreedor debe darse audiencia sobre el presupuesto que se forme para pagarle y su falta no puede ser subsanada por haberse expuesto al público.

Consulta al Boletín de Administración local de 23 de Octubre de 1913.—En tal concepto creemos que no puede haber duda de que el interesado acuda al Gobernador exponiendo los hechos y que ordene al Alcalde el inmediato cumplimiento de lo acordado bajo apercibimiento de declararle en otro caso responsable de los daños y perjuicios que se sigan al reclamante al tenor del art. 178 de la Ley municipal.

Con ello creemos que ha de bastar para el abono de los haberes, pero si así no fuera deberá insistir nuevamente al Gobernador y hasta acudir ante el Excmo. Sr. Ministro, etc.

Imp. de Calatrava, a cargo de Manue P. Criado,